DICTAMEN-U.O.C Nº01/2019.

SR.INTENDENTE MUNICIPAL
DR. CARLOS C.HAITTER C.
PRESENTE

SALTO DEL GUAIRA, 09 de Enero de 2019.-

Sr. Intendente, en relación al llamado a LCO Nº35/2018 "**ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**" **I.D. Nº 351.905**, solicito la declaración desierta vía resolución del Llamado en base Articulo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", prevé en su Art. Nº 30, inc. b), establece DECLARACION DESIERTA; **DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA;** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos, inc. **b) que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estimare necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

Sr. Intendente Municipal., se justifica la presente solicitud en base al dictamen del comité de evaluación, en vista de que se ha presentado una sola oferta y que la misma no ha cumplido con los requisitos esenciales del PBC, salvo mejor parecer.----------

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contrataciones

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/2018, para la "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID. Nº 351.905 Fuente de Financiamiento: 540-30-03-14 – FONACIDE-

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas con treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/2018, para la "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID. Nº 351.905" de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Abg. Mario Adalberto Lovera, el Lic. Leonor Sosa y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 1374/2018, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 03/12/2018 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	351.905
Nombre del llamado	ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Modalidad	**Licitación por Concurso de Ofertas**
Adjudicación	**Por el total**

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la el Abg. Mario Adalberto Lovera, el Lic. Leonor Sosa y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez,

Empresas Invitadas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80055617	INTELFLY S.A.	061-509092	nimio.villalba@intelfly.com
6873591	MARCELO RODRIGO TIEPPO	0983/404-948/0983/404-948	mrtieppo_91@hotmail.com
2271504	Fátima Naida Villalba de Sosa	061 506922/0986400132	yesaluna@gmail.com
80044559	SHOW S.A.	067720201/0983539704	marciano@show.com.py
3193461	Cristian Manuel González Viera	497 863/0994205998	cmgviera@hotmail.com

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día tres del mes de diciembre de 2018 a las 09:30 horas en presencia del Encargado de la U.O.C el Abog. Orlando Diosnel Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Serio López.

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Mantenimiento de oferta	Vigencia	Correo electrónico
1	INTELFLY S.A.	80055617-8	355,200,000	11.400.000	195 días	nimio.villalba@intelfly.com

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y

Lic. Leonor Sosa Báez
RUC 1845725-4
Contador Público
Contabilidad y Presupuesto

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Ariel Rodríguez Giménez
Tesorero Municipal

condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:
En vista de que se ha presentado una sola oferta que corresponde a la Empresa INTELFLY S.A. con RUC Nº 80055617-8, representado por el Sr. Nimio Villalba Gauto, En el presente llamado se ha solicitado muestras y la Empresa mencionada más arriba, incumpliendo así el IAO 33.2 que dicta (en caso de ser solicitadas, las muestras deberán serán presentadas junto con la oferta, o bien en un plazo fijado en los Datos De la Licitación (DDL) a tal efecto, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones será causal de descalificación de la oferta), Por lo tanto

Este Comité de Evaluación recomienda que el llamado: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/2018, para la "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID. Nº 351.905 Fuente de Financiamiento: 540-30-03-14 – FONACIDE- QUE SE DECLARE DECIERTA

Es nuestro dictamen

4. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- ABG. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Abog. Mario Lovera Asesor Jurídico

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Lic. Leonor Sosa Britez RUC 1845725-4 Contador Público Contabilidad y Presupuesto

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Lic. Ariel Rodriguez Gimenez Tesorero Municipal